



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 031 - 2021-GORE-ICA/GRAF

Ica, 08 MAR. 2021

VISTOS: la Resolución Directoral Regional N° 057-2015-GORE-ICA-ORA de fecha 08 de mayo de 2015, que sustenta el reconocimiento de pago por el servicio de inspecciones técnicas de Seguridad de Defensa Civil por el importe de S/111,064.00 (Ciento Once Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles) a favor de 21 inspectores durante el periodo 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 13 de enero de 2021 el Ing. Máximo Alejandro Crispín Gómez solicitó el pago por el servicio de inspecciones técnicas realizadas en el periodo 2014, el cual no fue abonado en su oportunidad por falta de disponibilidad presupuestal, ante la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, quien mediante Memorando N° 047-2021-GORE-ICA-GRAF autorizó se realice las gestiones necesarias a fin de proceder con el pago respectivo;

Es de indicar que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 57-2015-GORE-ICA-ORA de fecha 08 de mayo de 2015 se dispuso reconocer el pago por el servicio de inspecciones Técnicas de Seguridad de Defensa Civil correspondiente al periodo 2014, por el importe de S/ 111,064.00 (Ciento Once Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles) el cual cuenta con la conformidad del servicio por parte de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a favor de 21 inspectores, en el cual se encuentra el Ing. Crispín Gómez Máximo según el siguiente detalle;

RUC	Proveedor	Importe S/
10217832018	Crispín Gómez Máximo Alejandro	2,794.00

Que, debido a que no se contaba con disponibilidad presupuestal en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2015 para atender la deuda en su totalidad, se dispuso realizar la cancelación del pago de 05 inspectores en el marco de la citada resolución por el importe de S/ 32,591.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Uno con 00/100 Soles) conforme se acredita con los comprobantes de pago N° 1595, 1697, 1598, 1597 y 1599, en el siguiente detalle;

N°	Proveedor	Importe S/	Comprobante de pago N°
1	Luis Alberto Cancho Ojeda	7,506.00	1599
2	Aida Doris Flores Agüero	5,219.00	1595
3	Sonia Paulina Huarcaya Antezana	6,408.00	1598
4	Jaime Renan Quintana Beramendi	6,939.00	1597
5	Blanca Luz Saenz Dominguez	6,519.00	1697
		Total:	32,591.00

Que, habiéndose quedado un saldo pendiente por el importe de S/ 78, 473.00 (Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 00/100 Soles), el cual sería efectuado cuando la Entidad cuente con la disponibilidad presupuestal necesaria, mediante el Memorando N° 146-2021-GORE-ICA-SABA de fecha 01 de marzo de 2021, la Subgerencia de Abastecimiento emprendió la gestión de la propuesta de Certificación Presupuestal para cubrir el gasto por una parte del saldo pendiente del citado servicio por el importe de S/ 2,794.00 (Dos Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles) a favor del Ing. Crispín Gómez Máximo Alejandro, en la fuente de financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" y la Meta "044"; el cual fue atendido con la Nota de Certificación N° 296-2021 emitida por la Subgerencia de Presupuesto a través del Memorando N° 135-2021-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 02 de marzo de 2021;

En concreto, para que se genere una obligación recíproca entre las partes (obligación de entregar bienes, prestar servicios u obras del contratista y la obligación de pagar de la Entidad) resulta indispensable que se formalice la relación contractual entre ambos; en ese sentido, el Gobierno Regional de Ica en merito a la Resolución Directoral Regional N° 57-2015-GORE-ICA-ORA, encuentra autorizado el pago por el servicio de inspecciones técnicas de Seguridad de Defensa Civil a favor del Ing. Crispin Gomez Maximo Alejandro por la suma de S/ 2,794.00 (Dos Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), del cual queda





Gobierno Regional de Ica



un saldo pendiente por el importe de S/ 75,679.00 (Setenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles); por lo que resulta necesario autorizar la atención del mismo;

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 71-2020-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en el marco de la Resolución Directoral Regional N° 57-2015-GORE-ICA-ORA de fecha 08 de mayo de 2015, el pago por una parte del saldo restante que corresponde al importe de **S/ 2,794.00 (Dos Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles)** a favor del señor Maximo Alejandro Crispín Gómez con R.U.C N° 10217832018 por el servicio de inspecciones técnicas de Seguridad de Defensa Civil, quedando un saldo pendiente por el importe de **S/75,679.00 (Setenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles)**, conforme se ha descrito en la parte considerativa de la presente resolución, el cual será efectuado cuando la Entidad cuente con disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento del pago de la deuda autorizada en el artículo precedente. Para lo cual, debe tenerse en cuenta la cadena de afectación del gasto descrito en la Certificación N° 296-2021, emitida por la Subgerencia de Presupuesto, en el siguiente detalle:

Afectación Presupuestal N° 296	
ítem	Descripción
Meta	0044
Rubro	Recursos Directamente Recaudados
Clasificador	2.3.2.9.1.1
Monto S/	S/ 2,794.00

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la persona señalada en el cuadro precedente y demás áreas vinculadas para conocimiento y fines pertinentes, asimismo notificar copia de los antecedentes a la Subgerencia de Contabilidad.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías de la información, publique la presente Resolución Gerencia Regional en el portal institucional de la página web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.C. CARLOS S. HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE REGIONAL